
Cuenca, 26 de marzo del 2012

**SEÑOR ING.
JACINTO JACOME M.
GERENTE GENERAL INMOLIBERTADORES S. A.
Ciudad.-**

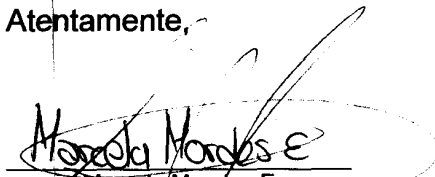
Habiendo sido designado Comisario de la Empresa INMOLIBERTADORES S. A., para el ejercicio económico del 2011 y, sujetándome a lo que señalan las normas y reglamentos de la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a la Resolución N° 90.1.5.3.005 de mayo 4 de 1990, pongo a vuestra consideración y por su intermedio a los socios de la Empresa el siguiente informe:

- 1.1 En cuanto a los administradores, estos han dirigido la Empresa con apego a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; en todo momento han buscado el mejoramiento de la Empresa y de todo su personal.
- 1.2 Todo el personal de la Empresa, tanto de nivel ejecutivo como laboral prestan su total colaboración para el buen funcionamiento y desarrollo de la Empresa.
- 1.3 En cuanto a la documentación tanto contable, administrativa y de gestión que posee la Empresa, se halla debidamente elaborada y conservada de acuerdo con las disposiciones legales.
- 1.4 En lo que se refiere al cumplimiento de labores de fiscalización de parte del comisario de la Empresa, debo anotar que periódicamente he realizado revisiones de libros y documentos; así como de los balances mensuales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.
- 1.5 Internamente la Empresa realiza un control de todos sus procedimientos, los mismos que los realiza la gerencia o personal delegado por la dirección de la Empresa.
- 1.6 Tanto las cifras de los Estados Financieros así como también de todos los anexos que los acompañan corresponden a las cifras que se hallan

registradas en los respectivos libros de contabilidad.

- 1.7 La estructuración de la contabilidad de la Empresa y los Estados Financieros permite que la información contable sea útil, confiable y de fácil comprobación ya que, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


Marcela Morales E
COMISARIO

Cuenca, 26 de marzo del 2012

**SEÑOR ING.
JACINTO JACOME M.
GERENTE GENERAL INMOLIBERTADORES S. A.
Ciudad.-**

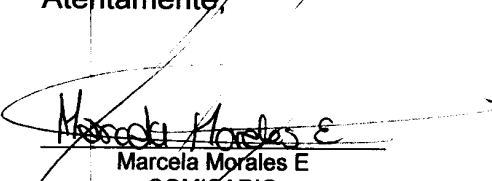
Habiendo sido designado Comisario de la Empresa INMOLIBERTADORES S. A., para el ejercicio económico del 2011 y, sujetándome a lo que señalan las normas y reglamentos de la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a la Resolución N° 90.1.5.3.005 de mayo 4 de 1990, pongo a vuestra consideración y por su intermedio a los socios de la Empresa el siguiente informe:

- 1.1 En cuanto a los administradores, estos han dirigido la Empresa con apego a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; en todo momento han buscado el mejoramiento de la Empresa y de todo su personal.
- 1.2 Todo el personal de la Empresa, tanto de nivel ejecutivo como laboral prestan su total colaboración para el buen funcionamiento y desarrollo de la Empresa.
- 1.3 En cuanto a la documentación tanto contable, administrativa y de gestión que posee la Empresa, se halla debidamente elaborada y conservada de acuerdo con las disposiciones legales.
- 1.4 En lo que se refiere al cumplimiento de labores de fiscalización de parte del comisario de la Empresa, debo anotar que periódicamente he realizado revisiones de libros y documentos; así como de los balances mensuales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.
- 1.5 Internamente la Empresa realiza un control de todos sus procedimientos, los mismos que los realiza la gerencia o personal delegado por la dirección de la Empresa.
- 1.6 Tanto las cifras de los Estados Financieros así como también de todos los anexos que los acompañan corresponden a las cifras que se hallan

registradas en los respectivos libros de contabilidad.

- 1.7 La estructuración de la contabilidad de la Empresa y los Estados Financieros permite que la información contable sea útil, confiable y de fácil comprobación ya que, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


Marcela Morales E
COMISARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010349039-7

MORALES ESPINOZA MARCELA FABIANA
 AZUAY/CUENCA/CAÑARIBAMBA
 03 SEPTIEMBRE 1988
 REG. CIVIL 012-001-0001-12
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO

Marcela Morales E.
 FIRMADA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1311A11E

NACIONALIDAD CASADO PABLO DAVID ZURIGA GAVILANES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCIÓN FABIAN MARCELO MORALES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARILU DE M. ESPINOZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 14/11/2007
 FECHA DE CADUCIDAD 14/11/2019
 FORMA No. REN 0552600
 Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0007 0103490397
 NUMERO CÉDULA

MORALES ESPINOZA MARCELA
 FABIANA

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 CAÑARIBAMBA ZONA
 PARROQUIA

Marcela Morales
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA